

RAD No. 26-240-150131

Barranquilla, 14/10/2026

Señor(a)
GIOVANNI ENRIQUE ARIZA ESCOBAR
luisfeli2007@hotmail.com

Contrato: 1149644
Dirección Prestación del Servicio: Carrera 1B No. 81 - 41 de Barranquilla.
Asunto: Solicitud recibida el día 06 de octubre 2026, radicada bajo el No. 26-026425.

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El Crédito Brilla asociado al contrato 1149644 se otorga y se cobra mediante la facturación del servicio de gas natural. Cuando el beneficiario solicita hacer efectivo el crédito aprobado por la Empresa, se le informan los términos y condiciones aplicables; entre esos requisitos está la contratación de una póliza que cubra el valor del crédito en caso de muerte o de incapacidad total y permanente ocurrida durante la vigencia de la póliza.

Para tramitar y hacer efectivo el Seguro deudores Brilla es necesario aportar Certificación de incapacidad total y permanente emitida por:

- La Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Entidad Promotora de Salud (EPS).
- Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).
- Junta Regional de Calificación de Invalidez o por médico laboral o de salud ocupacional.

En la que se especifiquen: porcentaje de pérdida de la capacidad laboral, fecha de estructuración, categoría ocupacional, los diagnósticos que se tuvieron en cuenta para la calificación y el origen de la calificación, todo con base en el Manual Único de Calificación de Invalidez.

Por lo anterior no es factible acceder a su solicitud hasta tanto nos suministre la certificación requerida. Tenga en cuenta que el seguro deudor no cubre incapacidades temporales; solo se garantiza la cobertura frente a muerte o incapacidad total y permanente según lo descrito en la póliza.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 247656783.